ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.

IMCTT-MC-015-2024

Señores:
TFI TOURISM AND CULTURE FUND FOR INNOVATION S.A.S.
Nit 901628569-3
Representante Legal: PAOLA LÓPEZ GIRALDO
Dirección: Calle 134 A 53 82 Ciudad: Bogotá
Teléfono Móvil:3174336722
Correo Electrónico: pao@incubatour.com

En cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la propuesta presentada, el cual debe ejecutar en las condiciones exigidas en la invitación pública y los estudios previos que regularon este proceso de contratación con las siguientes especificaciones técnicas:

OFERTA ECONOMICA MINIMA CUANTIA PRESUPUESTO OFICIAL

#	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Masterclass Virtual: Uso de Herramientas Digitales para el Desarrollo de Productos Turísticos**	Objetivo: Introducir a los participantes en el uso de herramientas digitales avanzadas que faciliten el diseño y desarrollo de productos turísticos innovadores.
		Justificación: La empresa demostrará cómo herramientas digitales, gestión de datos, y plataformas digitales pueden utilizarse para identificar oportunidades de mercado, mejorar la experiencia del cliente, y validar productos de manera eficiente.
		Casos de Éxito: Presentar casos de éxito donde el uso de herramientas digitales ha permitido el desarrollo y comercialización de productos turísticos únicos y atractivos, lo que proporcionará ejemplos prácticos y motivadores para los participantes.
2	**Taller-Laboratorio de Productos Turísticos: Apoyo en el Uso de Herramientas Digitales para Validar y Mejorar Productos Turísticos**	Día 1: Soporte en el Uso de Herramientas Digitales para Validar Atractivos Turísticos.
		Certificaciones o cursos complementarios en ciencias de datos, inteligencia artificial, o tecnologías emergentes.
		Día 2: Aplicación de TICs para la Validación Inicial de los Productos. Día 3: Desarrollo de Narrativas y Storytelling Utilizando Herramientas Digitales.
		Día 4: Estrategia de Marketing Digital y Comercialización.
3	**Asesoría y Acompañamiento Post-Taller: Optimización y Comercialización de Productos Turísticos**	Sesión 1: Soporte Técnico para la Optimización de Herramientas Digitales y Ajuste de Productos.
		Sesión 2: Estrategias de Optimización Digital y Mejora de Presencia Online.
		Sesión 3: Desarrollo de Campañas de Marketing Digital y Posicionamiento.
		Sesión 4: Medición del Impacto del Marketing Digital y Estrategias de Sostenibilidad.
4	**Estudio diagnóstico de la actividad y potencial turístico del municipio de Tenjo**	Elaboración de diagnóstico de la actualidad turística del municipio
		Articulación de acciones con las estrategias que se están desarrollando desde la Subdirección de Turismo tales como: Sistema de Información Turístico, PIT, Colegios Amigos del Turismo, Segmentación y medición de la actividad turística del Municipio.
		Análisis DOFA del sector turístico en Tenjo.
		Tres propuestas viables de producto turístico a desarrollar en el municipio, teniendo en cuenta sus características específicas como destino de acuerdo al trabajo de campo realizado en las cuales se articulen la entidad y los diversos actores del turismo de Tenjo.

CONCEPTO	VALOR
Propuesta de Diseño y Desarrollo de Producto Turístico Innovador en Tenjo	$25,000,000
VALORES TOTALES	25,000,000

TIPO DE CONTRATO		**PRESTACION DE SERVICIOS**
NÚMERO DE CONTRATO		**IMCTT-MC-240-2024**
CONTRATANTE		**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**
NIT		901359154-6
CONTRATISTA		**TFI TOURISM AND CULTURE FUND FOR INNOVATION S.A.S.** **Nit 901628569-3**
REPRESENTANTE LEGAL		**PAOLA LÓPEZ GIRALDO** C.C.: 1047453090 de Cartagena
OBJETO		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO INNOVADOR, MEDIANTE METODOLOGÍAS BASADAS EN GAMIFICACIÓN TURÍSTICA Y LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CUMINITARIA Y LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS ÚNICAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA**
PLAZO DE EJECUCION		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE**
VALOR Y FORMA DEPAGO		**EL VALOR DEL CONTRATO** es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) IVA INCLUIDO, Incluye todos los impuestos nacionales y locales, **FORMA DE PAGO:** Un (1) Único pago una vez los bienes o servicios sean efectivamente entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el contrato, los cuales deben estar acompañados de los soportes de control establecidos por el supervisor; factura correspondiente, según sea el caso certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula, corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.

	Nota 1. En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato. Nota 2. El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. Nota 3: El supervisor solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad, y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago.
SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL	El Presente proceso está respaldado por el CDP No: **No. de CDP** 2024000312 **Fecha** 25/09/2024 **Rubro** / **Fuente** / **Nombre Rubro** / **Valor** 3535023502049130 / 2250 / DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN (01) PRODUCTO TURISTICO / $36.000.000 **Total** **$36.000.000**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS **Y GENERALESDEL CONTRATISTA**	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. **2.** Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. **3.** Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. **4.** Liberar, mantener indemne y defender al Instituto bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. **5.** Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **6.** Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. **7.** Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. **8.** Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho **10.** Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. **11.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o

	prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. **12.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **13.** Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Instituto como resultado de la ejecución del objeto contractual. **14.** Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. **15.** Informar al Instituto los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. **16.** Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. **17.** Suscribir el acta de inicio del contrato. **18.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** Contar con el personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con los perfiles y experiencia ofrecida y garantizada en la propuesta. **2.** Una vez firmada el acta de inicio, presentar el cronograma de actividades y realizar una socialización del mismo con la comunidad, con evidencias y acuerdos con los mismos **3.** Realizar convocatoria dirigida a operadores turísticos del municipio de Tenjo Cundinamarca o personas relacionadas a la cadena de valor del sector con el fin de tener un grupo focal de intervención. **4.** Realizar Masterclass Virtual: Uso de Herramientas Digitales para el Desarrollo de Productos Turísticos **5.** Realizar 4 Talleres-Laboratorio de Productos Turísticos: Apoyo en el Uso de Herramientas Digitales para Validar y Mejorar Productos Turísticos **6.** Realizar Asesoría y Acompañamiento Post-Taller: Optimización y Comercialización de Productos Turísticos **7.** Generar informe del avance de la metodología en el diseño de producto Turístico. **8.** Generar Informe del avance de la Implementación del diseño de producto turístico. **9.** Responder por toda la logística necesaria para el adecuado y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual. **10.** Diseñar y elaborar los certificados de participación de las actividades en físico, de acuerdo a los lineamientos de manejo de la imagen corporativa del Instituto municipal de Cultura y Turismo, los cuales deberán ser aprobados por la Entidad. **11.** Elaborar y entregar de UN (01) informe / estudio en el que se evidencie: a) Elaboración de diagnóstico de la actualidad turística del municipio b) Articulación de acciones con las estrategias que se están desarrollando desde la Subdirección de Turismo tales como: Sistema de Información Turístico, PIT, Colegios Amigos del Turismo, Segmentación y medición de la actividad turística del Municipio. c) Análisis DOFA del sector turístico en Tenjo. d) Tres propuestas viables de producto turístico a desarrollar en Tenjo, teniendo en cuenta sus características específicas como destino de acuerdo al trabajo de campo realizado en las cuales se articulen la entidad y los diversos actores del turismo de Tenjo. **12.** Ejecutar las actividades que hacen parte del objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas informadas. **13.** Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** **1.** Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio

<table>
<tr><td></td><td>de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual</td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Directora del IMCTT, o a quien delegue de acuerdo a su facultad.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS A EXIGIR</td><td>De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VIGENCIA</th><th>CUANTIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio.</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo de ejecución contractual, más tres (3) años más</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENT O Y EJECUCIÓN:</td><td>El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del Decreto 111 de 1996; 2) La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA en caso de ser necesario; 3) La suscripción del acta de inicio correspondiente.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOSDEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1. Los que se produzcan antes y durante el desarrollo y los presentados por el contratista.</td></tr>
<tr><td>LUGAR Y FECHA DESUSCRIPCION</td><td>Tenjo octubre 20 de dos mil veinticuatro (2024).</td></tr>
</table>

En constancia se firma en el municipio de Tenjo Cundinamarca, veinte (20) de octubre de 2024.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
Directora General IMCTT

Elaboro: Rosa Celeita Leguizamón Aux. Contratación CPS IMCTT
Reviso: Daniel Rojas Hernández Asesor Jurídico Externo IMCTT